

Interesada: ROD S.C.A.
 Último domicilio: Ctra. Córdoba, km. 432, Mercagranda, nave 347, Atarfe (Granada).
 Expediente: GR-255/2007.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.
 Plazo: 15 días.

Interesada: Fonobas Distribuciones S.C.A.
 Último domicilio: C/ Plaza Mayor, núm. 4, Baza (Granada).
 Expediente: GR-172/2007.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.
 Plazo: 15 días.

Granada, 1 de abril de 2008.- El Delegado, P.S.R., (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Mármoles y Granitos Salva, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0311.SE/01.
 Dirección: Plaza Dr. González Gramage, 1B. 41005 Sevilla.
 Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 55.985,51 euros (48.000,00 euros + 7.985,51 euros).
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Lavandería Granada, S.L.L.
 Dirección: Polígono Juncaril, C/ Calahorra, 42. 18220 Albolote (Granada).
 Expediente: RS.0016.GR/02.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 8 de febrero de 2008.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Eficauto Peláez, S. Coop. And.
 Dirección: C/ Vilchez, 4 - 2.º. 18600 Motril (Granada).
 Expediente: SC.0018.GR/03.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 8 de febrero de 2008.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de abril de 2008.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la Resolución del procedimiento administrativo de reintegro de las entidades que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan.

Entidad: Eficauto, S.L.L.
Expediente: RS.0048.GR/02.
Localidad: Santa Fe (Granada).
Cuantía total a reintegrar: 3.637,68 euros.

Entidad: Sánchez Navarro y Díaz Roperero, S.L.L.
Expediente: RS.0057.GR/03.
Localidad: Granada.
Cuantía total a reintegrar: 3.512,36 euros.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en C/ Azagayas, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto de en art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 1 de abril de 2008.- El Delegado, P.S.R (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actas de descalificación y acuerdos de inicio del procedimiento de descalificación, que no han podido ser notificadas.

Realizadas las actuaciones inspectoras correspondientes, ha resultado imposible conocer el lugar donde practicar las notificaciones, y en virtud de lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío II, 2.ª planta, 41010 Sevilla, durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación para efectuar alegaciones.

Se advierte que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, y dado que el presente acuerdo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 del Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, por el que se regula la inspección y el procedimiento sancionador en materia cooperativa, continuando la tramitación del procedimiento hasta su resolución definitiva, previo trámite de audiencia al Consejo Rector, o en su defecto, a un número de socios no inferior a tres, por plazo de diez días a contar desde el siguiente al de finalización del plazo para efectuar alegaciones.

Entidad: Bodegas Castro, S. Coop. And.
Localidad: Sevilla.
Expediente: 3/2008 de actuaciones inspectoras 25/2007.
Serca: 2091.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Nueva Línea, S. Coop. And.
Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).
Expediente: 1/2008 de actuaciones inspectoras 26/2007.
Serca: 2186.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: El Priorato, S. Coop. And.
Localidad: Lora del Río (Sevilla).
Expediente: 33/2008 de actuaciones inspectoras 33/2007.
Serca: 2334.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Serv. Empresas, S. Coop. And.
Localidad: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Expediente: 2/2008 de actuaciones inspectoras 32/2007.
Serca: 2403.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Azafatas y Servicios Dos, S. Coop. And.
Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).
Expediente: 4/2008 de actuaciones inspectoras 41/2007.
Serca: 2439.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.
Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.